



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 205 DEL 26 ENE. 2015

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-001 de 2015"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Leyes 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y la Resolución 418 de 2014 expedido por el Director del DANE y

CONSIDERANDO:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia y pertenece a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica. (Decreto 262 de 2004. Cap. 1º Art. 1º)

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Los bienes e intereses patrimoniales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad.

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Mediante Circular conjunta 02 de 2003, suscrita por el Contralor General de la República y el Procurador General de la Nación, se señalan los deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes, la responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por pérdida o daño de los bienes a su cargo, entre otros.

En consideración a las disposiciones referidas, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos.

Que el Coordinador Administrativo - Diego Leonardo Serrano Pabón, elaboró los estudios previos, estableciendo entre otras la necesidad y conveniencia de la contratación; así mismo, determinó las características técnicas del bien o servicio requerido y las obligaciones del futuro contratista.

Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

Que de conformidad con el artículo 20 del Decreto Nacional 1510 de 2013, los estudios y documentos previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en la Oficina de GIT - Contratos del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE** ubicado en la Carrera 59 # 26 - 70 Interior 1 Edificio CAN - y en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Que el procedimiento aplicable está consagrado en el Literal b) del numeral 2 del Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, por tanto se concluye que la modalidad bajo la cual el DANE debe adelantar el proceso de Selección para la presente contratación es la "**Selección Abreviada de Menor Cuantía**". Lo anterior teniendo en cuenta que mediante Resolución N° 2797 de 2014 "Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Licitación Pública Declaratoria Desierta de la Licitación Pública N° 006 de 2014" de fecha 2 de Diciembre de 2014, se da cumplimiento a lo ordenado en el artículo 61 del Decreto 1510 de 2013 que establece que la entidad contratante podrá acudir al proceso de selección abreviada para lo cual deberá expedir el acto de apertura del proceso dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la declaratoria de desierto.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 205 DEL 26 ENE. 2015

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-001 de 2015"

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso no se presentó manifestación alguna para limitar la convocatoria a MYPIMES por lo anterior y teniendo en cuenta que no se cumplen con los requisitos señalados en el Artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso de selección no se limita a MYPIMES, así mismo se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC - 01-2015, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA COLECTIVA DE SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES PARA LAS PERSONAS QUE REALIZAN LAS ENCUESTAS Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE SE REQUIERA EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD"

El procedimiento se efectuará de acuerdo con los términos y disposiciones de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y la presente Resolución en la página Web, www.contratos.gov.co la cual regirá a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Los interesados en participar podrán consultar el pliego de condiciones de la presente convocatoria en la página Web www.contratos.gov.co; o en la Oficina en la Oficina de GIT –Contratos del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE ubicado en la Carrera 59 # 26 – 70 Interior 1 Edificio CAN.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto estimado para el presente proceso es la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.842.439.864.00) Includo IVA y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones, a que haya lugar. Respaldo presupuestalmente de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2815 del ocho (08) de Enero de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Crear un comité evaluador de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC - 01-2014, el cual realizará las siguientes actividades:

4.1 Atender el proceso de selección.

4.2 Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC – 01 - 2015 y elaborar los informes correspondientes.

4.3 Recomendar al Ordenador del Gasto, adjudicar o declarar desierto el mismo.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: El cronograma del proceso de selección será el siguiente:

[Handwritten signature]



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 205 DEL 26 ENE. 2015

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-001 de 2015"

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	13 DE ENERO DE 2015	20 DE ENERO DE 2015
PLAZO PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	13 DE ENERO DE 2015	20 DE ENERO DE 2015 A LAS 5:30PM
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	26 DE ENERO DE 2015	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	26 DE ENERO DE 2015	
PUBLICACION PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 DE ENERO DE 2015	2 DE FEBRERO DE 2015
VISITA DE INSPECCIÓN DE RIESGOS NO OBLIGATORIA	27 DE ENERO DE 2015 Carrera 59 No. 26-70 Interior 1. CAN. Edificio DANE. Bogotá D.C. HORA: 8:30AM	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 DE ENERO DE 2015 Se reciben las observaciones en el correo sgcontratos@dane.gov.co	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 5:30PM Se reciben las observaciones en el correo sgcontratos@dane.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	3 DE FEBRERO DE 2015	
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	3 DE FEBRERO DE 2015	
CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	5 DE FEBRERO DE 2015 Lugar: Grupo Contratos hasta las 10:00 a.m. Carrera 59 No. 26-70 Interior 1. CAN. Edificio DANE. Bogotá D.C.	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	6 DE FEBRERO DE 2015	11 DE FEBRERO DE 2015
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES	12 DE FEBRERO DE 2015	
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA	13 DE FEBRERO DE 2015	17 DE FEBRERO DE 2015



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 205 DEL

26 ENE. 2015

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-001 de 2015"

AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	08:00 AM	5:00 PM
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	18 DE FEBRERO DE 2015	
ENTREGA DE NOTA DE COBERTURA	MÁXIMO EL 20 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 12:00PM	
SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA DE CLÁUSULAS ADICIONALES Y ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	MÁXIMO EL 20 DE FEBRERO DE 2015	

Dada en la ciudad de Bogotá, a los veintiséis (26) de Enero del año dos mil quince (2015).

26 ENE. 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL DANE

Proyectó: Brissa Milena González Barreto – Abogada GIT de Contratos
Revisó: Domingo Ospina Villamarín. Coordinador GIT Contratos (E)